



004199 05 JUL 2012

RESOLUCION EXENTA 1G/N°

MAT.: AMPLIA PRESTACIONES Y PLANTA DE PROFESIONALES DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURIDICA, OMESA S.A.,

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 03/12/02, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección al OMESA S.A.,

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó las solicitudes N° 4015 de fecha 30/05/12, N° 4282, 4283 y 4284 todas de fecha 13/06/12, para ampliar nómina prestaciones y planta profesional del convenio inicialmente autorizado;

3. Que el prestador cuenta con autorización, para la emisión del bono electrónico;

4. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y de los Informes Técnicos de Visación de Convenio, según N° 1125 del 18/06/12 y N° 1173 del 20/06/12, N° 1135 del 18/06/12 y N° 1134 del 08/06/12, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUEBESE, la ampliación de la nómina de prestaciones y de profesionales al convenio de inscripción del prestador OMESA S.A., autorizándose la incorporación de los siguientes códigos arancelarios y profesionales para las Sucursales detalladas a continuación:

PRESTACION AUTORIZADA: 0404122
SUCURSAL:

Table with 3 columns: NOMBRE, RUT, PROFESION/ESPECIALIDAD. Rows include BETSABE DIAZ PANTOJA (MEDICO CIRUJANO) and GONZALO GANA HERVIAS (MEDICO TRAUMATOLOGIA CIRUJANO/).

PLANTA DE PROFESIONALES AUTORIZADA		
SUCURSAL: [REDACTED]		
NOMBRE	RUT	PROFESION/ESPECIALIDAD
M. DEL PILAR SCARZELLA LARRAIN	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO
M. JESUS ESPINOZA ESTEVEZ	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO
ALEJANDRO ARAOS ARENAS	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO / MEDICINA INTERNA

PLANTA DE PROFESIONALES RECHAZADA		
SUCURSAL: [REDACTED]		
NOMBRE Y RUT	PROFESION	MOTIVO RECHAZO
DANIELA GUTIERREZ BASCUÑAN [REDACTED]	FONOAUDIOLOGA	NO PRESENTA CERTIFICADO DE TITULO, SÓLO CERTIFICADO DEL GRADO DE LICENCIADA EN FONOAUDIOLOGIA
SEBASTIAN OLIVARES MEDINA, [REDACTED]	MEDICO CIRUJANO	FIRMA DEL FORMULARIO NO CORRESPONDE A LA CEDULA DE IDENTIDAD. FALTA EUNACOM ORIGINAL

II. Regístrese, la presente actualización en la base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



- PAE*
PAG/THM
DISTRIBUCIÓN:
- OMESA S.A.
 - [REDACTED]
 - Departamento de Comercialización
 - Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
 - Subdepto. Gestión Comerciales Privados
 - Empresa I-Med
 - Expediente de Convenio del Prestador
 - Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
INGR. 4015- 4283- 4284, 4282/2012

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Firma Ministro de Fe
[Handwritten signature]